

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 081-2023-UNF/CO

Sullana, 16 de marzo de 2023.

#### **VISTOS:**

El Oficio Nº 040-2023-UNF-VPAC/DARA-UAD de fecha 13 de marzo de 2023; el Oficio Nº 139-2023-UNF-VPAC de fecha 13 de marzo de 2023; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de marzo de 2023; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el literal h del artículo 119 del Estatuto Institucional señala: "(...) El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: h) Otros dispuestos por Ley, establecidos por convenios institucionales u órganos de gobierno de la Universidad".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 484-2021-UNF/CO, de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprobó la actualización del Cuadro de Distribución de Vacantes para Procesos de Admisión - 2022 y 2023 de la Universidad Nacional de Frontera.

The state of the s





Página | 1



n, un fan en leis fan fan fan en en en en en en en et leis fan en en en en an an en en en en en en en en en e

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio Nº 040-2023-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 13 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Admisión comunica a la Vicepresidencia Académica que, en el cuadro de vacantes aprobado para el proceso de admisión 2023-I, no se ha contemplado las vacantes para la modalidad de comunidades campesinas que actualmente se viene ofertando. Asimismo, actualmente la demanda de postulantes en la modalidad de comunidades campesinas ha incrementado de tal forma; por lo que se solicita adoptar las medidas correspondientes con las áreas pertinentes.



TAN ONE STORY



Que, con Oficio Nº 139-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de marzo de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de actualización del cuadro de distribución de vacantes para proceso de admisión 2023-I, considerando los últimos convenios firmados. Ampliar el número de vacantes para el examen extraordinario provenientes de la comunidades campesinas y rondas campesinas de la región Piura para Ingeniería Forestal, y las demás Escuelas Académico profesionales y autorizar la exoneración de pago por derecho de tramitación de los procedimientos: Examen de Admisión Extraordinario de la Universidad Nacional de Frontera, provenientes de las Comunidades Campesinas y poblaciones vulnerables.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Cuadro de Distribución de Vacantes para el Procesos de Admisión 2023 – I de la Universidad Nacional de Frontera, e INCORPORAR las modalidades de Admisión en el Examen Extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Convenios Institucionales
- b) Colegio de Alto Rendimiento (COAR) y Beca 18

**ARTICULO SEGUNDO.-** La inscripción de las Modalidades de Examen Extraordinario previstas en el artículo anterior se realizarán conforme al artículo 41 y la Octava Disposición Complementaria del Reglamento de Admisión de esta Casa Superior de Estudios; debiendo adecuar los requisitos a las modalidad de admisión que se han incorporado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, la Dirección de Admisión y Registros Académicos, la Unidad de Admisión y Comisión de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, implementen las acciones relacionadas para el cumplimiento de lo aprobado en los artículos precedentes.

Página | 2

-www.unf.edu.pe



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.







Página | 3

-www.unf.edu.pe



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

#### DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN

#### SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I

		EXAMEN EXTRAORDINARIO - INGRESO 2023-I																				
			CEPRE																			
FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES	CICLO REGULAR CEPRE INGRESO 2023- I	VACANTES 5TO SECUNDARIA	TOTAL DE VACANTES CEPRE INGRESO 2023-	5TO AÑO SECUND.	PI	pp	п	TE	DDC	TyG	PIR	PD	VT	FF.AA	CI	СВ	SUB TOTAL	EXAMEN ORDINARIO INGRESO 2023-I	VACANTES 2023-I	TOTAL APROBADO INGRESO 2023-1
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURSIMO	ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO	70	20	2	22	5	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	5	2	48	23	71	71
	INGENIERÍA ECONÓMICA	70	26	2	28	5	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	0	2	49	22	71	71
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y AMBIENTALES	INGENIERÍA FORESTAL	70	14	0	14	5	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	20	2	55	16	71	71
	INGENIERÍA AMBIENTAL	70	23	2	25	5	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	5	2	51	20	71	71
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y BIOTECNOLOGIA	INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMETARIAS	70	23	2	25	5	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	5	2	51	20	71	71
	INGENIERIA EN BIOTECNOLOGÍA	70	23	2	25	5	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	5	2	51	20	71	71
TOTAL 420		129	10	139	30	6	12	6	6	6	6	6	24	6	6	40	12	305	121	426	100%	

LEYENDA									
PIR:		PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES		TyG:	TITULADOS Y GRADUADOS				
PP:		PRIMEROS PUESTOS ( 1° Y 2° )		PD:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
TI:		TRASLADOS INTERNOS		VT:	VICTIMAS DE TERRORISMO				
TE:		TRASLADOS EXTERNOS		FF.AA:	FUERZAS ARMADAS				
DDC:		DEPORTISTAS DESTACADOS CALIFICADOS		PI:	POSTULANTES INTERNACIONALES				
CB		COAR Y BECA 18		CI	CONVENIO INSTITUCIONALES				





